

Asistencia de FEMA para casas de adoración

Release Date: feb 19, 2024

El programa de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA puede brindar asistencia a organizaciones con base de fe que brindan servicios sociales esenciales al público.

Las casas de adoración, ya sea que brinden servicios sociales críticos o esenciales, deben presentar una solicitud de Asistencia Pública de FEMA a través del Portal de Subvenciones, una herramienta en línea para el manejo de la recuperación, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la declaración presidencial de desastre. Cualquier pregunta sobre el proceso puede ser respondida por su funcionario de manejo de emergencias local y/o estatal.

Las casas de adoración que brindan un servicio social no crítico, como centros comunitarios y de personas de edad avanzada de organizaciones sin fines de lucro, deben pasar por el proceso de solicitud de préstamo con el programa de Asistencia por Desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) antes de que FEMA pueda determinar la elegibilidad para el programa de Asistencia Pública de la agencia, que reembolsa los gastos de medidas de protección de emergencia, recogido de escombros y reparación o reconstrucción de propiedades dañadas por el desastre. Sin embargo, algunas actividades relacionadas con las medidas de protección de emergencia que se realizaron en preparación o respuesta a la tormenta pueden ser elegibles sin una decisión de la SBA o mientras están pendientes de dicha decisión.

Los préstamos por desastre a bajo interés de la SBA proveen hasta \$2 millones para propiedad inmueble dañada y la reparación o reemplazo de la propiedad, como muebles, accesorios y otro inventario elegible. Para obtener información sobre la asistencia por desastre de la SBA, visite [SBA.gov/desastre](https://www.sba.gov/desastre) o llame al (800) 659-2955.



FEMA

Page 1 of 3

FEMA exhorta a proteger estas instalaciones dañadas de eventos futuros tomando medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación.

Elegibilidad:

1. La casa de adoración debe ser propiedad de una organización privada sin fines de lucro o estar operado por esta.
2. Debe haber sufrido daños causados por las severas tormentas e inundaciones de Maine que tuvieron lugar del 17 al 21 de diciembre de 2023.
3. La instalación debe estar abierta al público.
4. La solicitud debe incluir documentación del Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos y/o estatal sobre el estado de exención de impuestos, carta del proceso de planificación de antes del desastre y otra documentación.

El **fecha límite para solicitar asistencia** por las tormentas severas e inundaciones de Maine que tuvieron lugar del 17 al 21 de diciembre de 2023, es el **29 de febrero de 2024**.

Lo que necesitará proporcionar

- Comprobante de su exención fiscal federal o estatal u otros documentos que indican su condición de organización sin fines de lucro, como estatutos o escrituras de constitución.
- Comprobante de constitución/carta del proceso de planificación/estatutos de antes del desastre.
- Un número del Sistema Universal de Numeración de Datos establecido con el gobierno.
- Documentación de respaldo que establezca el arrendamiento o la titularidad del edificio, prueba de uso y prueba de seguro.
- Si se concede la elegibilidad, será necesario presentar lo siguiente: Una lista de sitios dañados; fotografías de “antes y después”; e información sobre cualquier estructura histórica.



FEMA

Otros recursos:

[Políticas de Asistencia Pública](#) (enlace en inglés)- La orientación oficial, las políticas, los avisos de noticias y las publicaciones relacionadas que rigen el programa incluyen:

- [Guía de Políticas del Programa de Asistencia Pública \(PAPPG\)](#) (enlace en inglés) (versión 4 aplicable a emergencias y desastres mayores declarados a partir del 1 de junio de 2020.)
- [Guía de Prestación del Programa de Asistencia Pública \(fema.gov\)](#) (enlace en inglés) (borrador publicado en septiembre de 2022.)
- Página web: [Asistencia para gobiernos y organizaciones privadas sin fines de lucro después de un desastre | FEMA.gov](#)
- Guía de adquisiciones: [Compras bajo una adjudicación de FEMA: Recursos para organizaciones privadas sin fines de lucro y religiosas](#) (enlace en inglés)
- Hoja Informativa descargable de FEMA: [Asistencia Pública: Hoja informativa sobre elegibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro \(fema.gov\)](#) (enlace en inglés)
- Hoja Informativa descargable de FEMA: [Mitigar los daños por desastre con la Asistencia Pública de FEMA](#) (enlace en inglés)



FEMA